

APRUEBA TRATO DIRECTO RELOJ CONTROL OFICINA DE UTP COMUNAL – DAEM.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3572 / de 2019

HUÉPIL, 17 DE OCTUBRE DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art.8 letra g) cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias características del contrato que hagan indispensable acudir al trato contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley....
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N°7 letra e) Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019 donde delega firmas documentación y en actos administrativo.
7. La solicitud de Compra N° 1405 de fecha 16 de octubre de 2019 donde requiere servicios de Reloj Control de asistencia biométrica de reconocimiento dactilar para funcionarios DAEM oficina de UTP Comunal.
8. El Certificado registro de Marcas Comerciales.
9. La cotización N° 89648 del proveedor QWANTEC Ingeniería Ltda.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de Financiar Reloj Control de asistencia biométrica de reconocimiento dactilar para funcionarios DAEM oficina de UTP Comunal.
2. La Posibilidad Financiar Reloj Control de asistencia biométrica de reconocimiento dactilar para funcionarios DAEM oficina de UTP Comunal.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo como propiedad industrial de marcas comerciales en la adquisición de Reloj Control de asistencia biométrica de reconocimiento dactilar y cara para funcionarios DAEM oficina de UTP Comunal al proveedor QWANTEC Ingeniería Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 391.510 (trescientos noventa y un mil quinientos diez pesos), con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] equipos de comunicación para redes informáticas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JSVJ/GEPL/JMRR/AMHV/msma

